



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de GALVEZ & GARRIDO GRUPO GERENCIAL S.A.S.
contra COLCHONES REM S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-2020-01079-00.

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el representante legal de la sociedad demandada y de acuerdo con lo precisado en auto de admisión de negociación de emergencia de un Acuerdo de Reorganización emitido por la Superintendencia de Sociedades (fl. 7 C-1) póngasele en conocimiento de la actora para que se manifieste al respecto.

Atendiendo lo anterior, entonces, **DECRÉTESE LA SUSPENSIÓN** del presente asunto, hasta tanto se resuelva lo pertinente en el trámite de negociación de emergencia de un Acuerdo de Reorganización del demandado.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. **74 hoy 9** de julio de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b9278aaab4c821e4532d5cf5654d26a09db36bf74956d02e83689092958fa94**
Documento generado en 07/07/2021 09:20:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>